I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias

7631 Orden de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, por la que se conceden los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia, en su II Edición.

La Orden de 30 de abril de 2021, de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, BORM. n.º 107 de 12 de mayo, estableció las bases reguladoras y convocó la II Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia, con la finalidad de fomentar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los comportamientos de las distintas unidades administrativas y entidades que ejercen funciones públicas referidos al Gobierno Abierto, al Buen Gobierno, a la Modernización administrativa y a la mejora y la calidad en la prestación de los servicios públicos, con cuatro categorías de premios: Transparencia, Buen Gobierno y Colaboración, Participación Ciudadana y Modernización Administrativa.

Posteriormente, el Jurado de los premios fue designado mediante Orden de 5 de octubre de 2021, de acuerdo con la base reguladora séptima que establecía la composición y la determinación de su designación, con la función de valorar los proyectos presentados. El Jurado de los Premios, con fecha 25 de noviembre, ha emitido acta proponiendo la adjudicación de los premios convocados.

El instructor del procedimiento, nombrado con fecha 5 de octubre de 2021, por la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, ha elevado la propuesta presentada por el Jurado de los Premios, de acuerdo con la base undécima relativa a la resolución del procedimiento.

Por Decreto de la Presidencia n.º 67/2021, de 18 de noviembre, se ha modificado el Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, asumiendo las competencias en materia de Gobierno Abierto, Buen gobierno y Modernización administrativa la nueva Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta realizada por el Jurado y elevada por el instructor del procedimiento, y en virtud de la base undécima de la Orden de 30 de abril de 2021, de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se establecieron las bases reguladoras y se convocó la II Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Primero.- Conceder los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia, en su II Convocatoria, a los participantes que han sido propuestos por el Jurado de los Premios, en las siguientes modalidades:

Premios en la categoría de Transparencia:

Primer Premio al proyecto "Camino hacia la transparencia de la universidad: informe de rendición de cuentas y plataforma de información UPCTboard" presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Segundo Premio al proyecto "Automatización del Portal de Transparencia de la Universidad de Murcia" presentado por la Universidad de Murcia.

Tercer Premio al proyecto "Transparencia y ética" presentado por el Ayuntamiento de San Javier.

Premios en la categoría de Buen Gobierno y Colaboración:

Primer Premio al proyecto "SITCON: simplificación, integridad y transparencia en la contratación pública; integración de las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses en documentos publicados en el perfil de contratante", presentado por la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Segundo Premio al proyecto "Agencia Tributaria Responsable" presentado por la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia en colaboración con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Tercer Premio al proyecto "Implantación de una propuesta colaborativa Universidad – Empresa a través de la Red de Cátedras" presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Premios en la categoría de Participación Ciudadana:

Primer Premio al proyecto "Presupuesto Participativo Joven Torre Pacheco" presentado por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Segundo Premio al proyecto "La cultura va por barrios" presentado por la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Tercer Premio al proyecto "Votaciones Electrónicas en la UPCT" presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Premios en la categoría de Modernización Administrativa:

Primer Premio al proyecto "Red Sanitaria y Social SANSONET" presentado por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Segundo Premio al proyecto "Evolución hacia la excelencia y fomento de la innovación a través de la implantación de sistemas de gestión integrados" presentado por el CIFEA, Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Molina de Segura.

Tercer Premio al proyecto "CARM FÁCIL. Tecnología para el día a día" presentado por el Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia.

Accésit al proyecto "Trabajando en la CARM confinados" presentado por la Dirección General de Informática y Transformación Digital.

Accésit al proyecto "Administración/Edición Electrónica del BORM" presentado por el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Publicación.

La presente Orden de concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Consejería competente en materia de gobierno abierto, buen gobierno y modernización administrativa.

Tercero.- Eficacia.

La presente Orden de concesión producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. - Recursos.

La Orden de concesión de los Premios pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 1 de diciembre de 2021.—El Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, Antonio Sánchez Lorente.

BORM

www.borm.es